

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00731-00.

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el liquidador, se dispone su relevo y, en su lugar se designa como liquidador al Dr. GABRIEL EDUARDO AYALA RODRÍGUEZ, de la lista de liquidadores registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades, y a quien se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$ 600.000.00, y que deberá tomar posesión del cargo encomendado el día **7 DE OCTUBRE DE 2022 a la hora de las 9:45 AM**, y deberá tomar el proceso en el estado en que se encuentra. Comuníquesele por el medio más expedito.

Reconocer personería a la Dra. KRYSTEL JIMÉNEZ ROJAS, como apoderada judicial de la deudora LEONOR ORJUELA GARCÍA en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **27 de septiembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*